



INFORME N°02-2025-PMCS-RSCH

A : LIC. MAYCK KEVIN BEDOYA OLIVARES
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE LA UESSCH

DE : YVANNE LIRISARIVILCA POMA
PRISIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCION.

ASUNTO : INFORME DE DECLARACION DE DESIERTO

REFERENCIA : ADJUDICACION SIMPLICADA N.° 03-2025-CS/UECH-2 CONVOCATORIA

: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CÁRNICOS (CARNES) PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE SANTO TOMAS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE CHUMBIVILCAS.

FECHA : Santo tomas, 04 de Abril de 2025



1. ANTECEDENTES:

- a. Mediante el Formato N°02 solicitud de aprobación de expediente de contratación Numero 03-2025-RSSCH/D.ADM/MKBO, de fecha 07 de Marzo de 2025, quien aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección, de igual se le expediente el documento a la oficina de abastecimientos para proseguir gestiones referidas a su convocatoria en el sistema electrónico de contrataciones del estado SEACE.
- b. A través de la Formato N°04 designación del comité se seleccion, de fecha 10 de marzo de 2025, se ha recompuesto el comité de selección para conducir el proceso de selección **ADJUDICACION SIMPLICADA N.° 03-2025-CS/UECH-1 2DA CONVOCATORIA**, cuyo objeto es la contratación de ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CÁRNICOS (CARNES) PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE SANTO TOMAS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE CHUMBIVILCAS.
- c. Con fecha 21 de marzo de 2025, convoco atreves de SEACE el procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLICADA N.° 03-2025-CS/UECH-2 CONVOCATORIA, ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CÁRNICOS (CARNES) PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE SANTO TOMAS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE CHUMBIVILCAS.** cuyas bases fueron integradas, se publicaron el 26 de marzo de 2025.
- d. El 31 de marzo 00:00 horas, al 11.59pm se presentaron sus propuestas en forma electrónica del procedimiento de selección Adjudicación **Simplificada Electrónica N° 03-2025-CS/UECH-2**, para ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CÁRNICOS (CARNES) PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE SANTO TOMAS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE CHUMBIVILCAS.
- e. Que, según plazo y cronograma establecido en SEACE el 01 de Abril de 2025, se da evaluación y calificación de ofertas y otorgamiento de la buena pro, se verifica en presentación de propuestas los siguientes:

En vista a los resultados de calificación realizada a la documentación, El comité procede a **DECLARAR DESIERTO** en vista al Artículo 65. Declaración de desierto 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida,

El día 21/03/2025, se registra acta de desierto en cumplimiento artículo 74 y 75 evaluación y calificación de ofertas del reglamento, por unanimidad se declara desierto conforme lo siguiente:

2. BASE LEGAL:

Artículo 65. Declaración de desierto

65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3. Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada.

65.7. La publicación de la declaratoria de desierto de un procedimiento de selección se registra en el SEACE, el mismo día de producida.

3. ANALISIS:

65.2. Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

4. CONCLUSIONES:

Luego de análisis efectuado en el presente procedimiento de selección se desvió a motivos de no cumplimiento en los artículos de 64.1 del reglamento del presente procedimiento de selección. **SE DECLARA DESIERTO** por unanimidad del comité de selección.

5. RECOMENDACIONES:

El comité de selección recomienda que previa aprobación del documento se haga nuevamente el procedimiento de selección para convocar la 3ra convocatoria.

Es todo en cuanto puedo informar para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente.



SEGUNDA CONVOCATORIA

CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CÁRNICOS (CARNES) PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE SANTO TOMAS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE CHUMBIVILCAS.

En el distrito de santo tomas, siendo las 8.45am del día a 04 uno del mes de Abril de dos mil veinte cinco; en la oficina de Abastecimientos, el comité de selección con **FORMATO NRO 04 – DESIGNACION DEL COMITÉ DE SELECCION**, se dispone a la apertura del proceso Adjudicación Simplificada N° **AS-SM-3-2025-CS/UESCH-2**, para la **CONTRATACION DE BIENES: ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CÁRNICOS (CARNES) PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE SANTO TOMAS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE CHUMBIVILCAS**, a fin de efectuar la ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS presentadas y otorgamiento de la BUENA PRO (de ser el caso).

Presidente	YVANNÉ LIRIS ARIVILCA POMA	Titular	X	Dependencia:	ESTRATEGIA NACIONAL DE ALIMENTACION Y NUTRICION
		Suplente			
Primer Miembro	HERLINDA COLQUE VIZCARRA	Titular	X	Dependencia:	COORDINADORA DE PPORDIT
		Suplente			
Segundo Miembro	ELSA SOLIS LAYME	Titular	X	Dependencia:	UNIDAD DE LOGISTICA
		Suplente			

PRIMERO: Se da inicio el presente acto verificando los participantes registrados en el sistema electrónico de contrataciones del estado-SEACE, Conforme al siguiente detalle según el orden de prelación:



SEGUNDO-OERTAS PRESENTADAS: Según cronograma del procedimiento de selección, los postores inscritos presentaron sus ofertas mediante plataforma del SEACE, para lo cual tenemos el siguiente listado.

Presentación de ofertas/Expresión de Interés					
Estado convocante : GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO UNIDAD EJECUTORA 411 SALUD CHUMBIVILCAS					
Nomenclatura : AS-SM-3-2025-CS/UESCH-2					
Nro. de convocatoria : 2					
Objeto de contratación : Sí/No					
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CÁRNICOS (CARNES) PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE SANTO TOMAS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE CHUMBIVILCAS.					
RUB/ Cargo	Nombre y Nación Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación	
1	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS CÁRNICOS (CARNES) PARA EL SERVICIO DE NUTRICIÓN DEL HOSPITAL DE SANTO TOMAS DE LA RED DE SERVICIOS DE SALUD DE CHUMBIVILCAS.			No se registraron propuestas al Item	

Al respecto el comité de declarar desierto selección conforme al Artículo 65.1 Declaración de desierto, El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.

En ese entender de declara desierto el procedimiento de selección por unanimidad, por no recibir ninguna oferta electrónica.

Sin Observación alguna, Siendo las 09:20am del mismo día, se da por concluida la presente acta, procediendo a suscribirla en señal de conformidad el comité de selección.